

General Lagos, 06 de noviembre de 2020

ORDENANZA N° 79 /2020

VISTO:

Lo informado por el Área de Habilitación de Comercios, Industrias y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, debido a la modificación sucesiva del monto de la tasa de mantenimiento de accesos viales, el área responsable ha informado acerca de la existencia de una gran cantidad de tickets de cobro del referido tributo que han quedado desactualizados al exhibir un valor del gravamen menor al del valor legal actual.

Que, por ello, se impone, ordenar su baja administrativa y destrucción, a los fines de evitar optimizar el archivo comunal y evitar confusiones.

Que razones de buena administración y buen gobierno justifican el dictado de la presente.

Por lo tanto, en ejercicio de las facultades emergentes del art. 45 inc. 1º de la ley 2439 (t.o. decreto n° 66/85 y modif. decreto n° 823/86); en acuerdo de miembros,

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Se dispone autorizar la baja administrativa, inutilización y destrucción de los Tickets pre impresos de cobro de tasa de mantenimiento de accesos viales, que a continuación se detallan:

NUMERACIÓN	SERIE	ORDENANZA N°	VALOR \$
57639 - 60000	A	15/2015	37,5
17425 - 24000	B	24/2015	50
92943 - 95000	C	26/2015	62,5

102826 - 105000	D	28/2016	82,5
50709 - 54000	E	12/2017	100
90272 - 93500	F	28/2017	110
98484 - 104500	G	5/2018	140
110162 - 117000	H	61/2018	180
34822 - 40000	I	26/2019	230
38601 - 45000	J	49/2019	260

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.